

ANEXO I SELECCIÓN INTERNA

Área: Resonancia Magnética Nuclear

Cargo: Cambio de dedicación de Profesor Profesor/a Titular DSE a Profesor Titular DE

Requisitos

Se requiere que el/la candidato/a posea el cargo de Profesor/a Titular DSE, título de Doctor/a en Física o disciplina o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y en al menos un curso de posgrado afín al área del llamado y al grupo. Y acredite capacidad para desempeñarse como Profesor/a Titular en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FAMAF, como así también en las especialidades y cursos de posgrado de su área de investigación.

Se requerirá que el/la postulante haya dirigido al menos una tesis de posgrado y deberá acreditar experiencia en alguna de las siguientes áreas de investigación:

- Resonancia Magnética Nuclear
- Resonancia Cuadrupolar Nuclear

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la candidato acredite antecedentes en extensión.

El/la candidato/a designado/a se incorporará al grupo de Resonancia Magnética Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios/as, trabajos especiales de licenciatura y de tesis doctorales y colaborando en el desarrollo de infraestructura experimental. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

El/la postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado/a, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y Computación.

Responsabilidades del cargo

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.